

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

95

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2024, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general de la corporación para 2024, junto con la plantilla de personal; así como la relación de puestos de trabajo.

La documentación del expediente del presupuesto y de la plantilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 126 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesta al público en la Intervención de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo indicado en el artículo 170 del RDL 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en su número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de formulación y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Mancomunidad.

Por su parte, el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo estará expuesto al público en el Departamento de Recursos Humanos de la Mancomunidad durante el mismo plazo.

Ambos expedientes se considerarán definitivamente aprobados si no se presenta ninguna reclamación contra ellos.

En San Lorenzo de El Escorial, a 9 de abril de 2024.—La presidente, Carlota López Esteban.

(03/5.422/24)

